



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 052-A/06

Sucre, 20 de febrero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 15 de febrero de 2006, con CITE ADECOCH N°. 010/06, la Lic. Virginia Villarroel de Molina, Presidenta de ADECOCH (Asociación de Concejales de Chuquisaca), comunica que viene ejecutando el Proyecto "Construcción y Aprobación de una estrategia de Desarrollo Económico Local con enfoque de Género" con el objetivo de impulsar a las mujeres Concejales Titulares y Suplentes a generar una propuesta de Desarrollo Económico Municipal con Equidad de Género, para los cuatro años restantes de su gestión.

Que, asimismo tienen previsto la realización del Taller de Capacitación y Motivación, con los Consultores - Capacitadores expertos en Desarrollo Local: Lic. Rafael Aramayo y Lic. Carlos Anzoleaga los días 13 y 14 de marzo de 2006, en instalaciones del Hotel Real Audiencia de nuestra ciudad; motivo por el cual, hacen extensiva la invitación al H. Concejo Municipal.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a los Concejales: Claudia Gonzáles Ramos, Mary Echenique Sánchez, Edmundo Yucra Flores, y Edwin Zegarra Talavera, para que asistan al Taller de Capacitación y Motivación, del Proyecto "Construcción y Aprobación de una estrategia de Desarrollo Económico Local con enfoque de Género" con los Consultores - Capacitadores expertos en Desarrollo Local: Lic. Rafael Aramayo y Lic. Carlos Anzoleaga los días 13 y 14 de marzo de 2006.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en Comisión a los Concejales: Claudia Gonzáles Ramos, Mary Echenique Sánchez, Edmundo Yucra Flores, y Edwin Zegarra Talavera, para que asistan al **Taller de Capacitación y Motivación, del Proyecto "Construcción y Aprobación de una estrategia de Desarrollo Económico Local con enfoque de Género"** los días 13 y 14 de marzo de 2006, en instalaciones del Hotel Real Audiencia.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia Gonzáles Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL